



LA GOBERNANZA INDÍGENA Y AFROAMERICANA DE MÉXICO, LA FUNDACIÓN USOS, COSTUMBRES, Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO A.C. EN COADYUVANCIA CON LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO A.C. (FMB) Y LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES ESTATALES DE BALONCESTO DE LAS ENTIDADES Y SECTORES AFILIADOS A LA FMB EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIEREN SU ESTATUTO Y REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LA FMB.

CONVOCAN

A todos los niños, niñas y jóvenes, miembros del deporte organizado, del deporte comunitario, del deporte indígena, sectores, Ligas municipales, Clubes y Ligas deportivas e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del Sector Educativo Público y Privado, afiliados a la Federación Mexicana de Baloncesto A.C. y a sus respectivas Asociaciones Estatales de Baloncesto, a participar a través de sus selecciones representativas de cada Estado en la:

OLIMPIADA NACIONAL INDÍGENA 2026

La cuál se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

1. Podrán participar todos los deportistas indígenas y de los pueblos de origen de todo el país.

2. Lugar y Fecha.

Esta Olimpiada Nacional Indígena se llevará a cabo en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, del 09 al 11 de octubre 2026.

3. Categorías.

Categoría	Año	Rama
Micro	2016 – 2017	Varonil y Femenil
Infantil	2014 – 2015	Varonil y Femenil
Pasarela	2012 – 2013	Varonil y Femenil
Cadete	2010 – 2011	Varonil y Femenil
Juvenil	2008 – 2009	Varonil y Femenil
Juvenil Mayor	2006 – 2007	Varonil y Femenil
Sub 21	2004 – 2005	Varonil y Femenil
Sub 23	2002 – 2003	Varonil y Femenil
Primera Fuerza	Libre	Varonil y Femenil

4. Requisitos de participación por equipo.



Los equipos participantes deberán de cubrir con los siguientes requisitos:

- 4.1. Cédula de inscripción debidamente firmada y sellada.
- 4.2. Copia simple de su CURP.
- 4.3. Copia simple de su comprobante de domicilio.
- 4.4. Copia simple de su Acta de nacimiento.
- 4.5. Responsiva del padre o tutor para los menores de edad, autorizando su participación en la Olimpiada Nacional Indígena, en caso de no presentar responsiva por deportista los Estados participantes podrán presentar su póliza de seguro deportivo.
- 4.6. Certificado médico reciente.
- 4.7. La inscripción para esta etapa será de **\$2500.00 (dos mil quinientos pesos M.N.)**.

Esta documentación será recibida por el Comité Organizador de esta Olimpiada Nacional Indígena y es de carácter obligatorio para cada equipo participante.

5. Instalaciones.

Serán designadas por el comité organizador.

6. Sistema de competencia.

Será determinado, una vez culminados los periodos de inscripción, acorde al número de selectivos Estatales registrados y concluidos su pago de inscripciones de cada selectivo participante.

7. Uniformes.

Los uniformes que portarán los selectivos en esta Olimpiada Nacional Indígena, los selectivos participantes deberán de presentar uniformes del mismo color y número en la espalda y pecho.

8. Arbitraje.

El arbitraje estará a cargo del Colegio Nacional de Jueces y Anotadores A.C. (CONAABA) de la Federación Mexicana de Baloncesto A.C.

9. Junta Previa.

La Junta Previa se celebrará el día martes **06 de octubre del 2026** a partir de las **19:00 horas** y se realizará de forma virtual.

10. Premiación.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría y rama; con trofeo, medalla y reconocimiento para cada uno de los integrantes de los equipos ganadores.

11. Comisiones.

Dentro de la operatividad de la Olimpiada Nacional Indígena, se integrarán las siguientes comisiones en la junta previa:

- 11.1. COMISIÓN DE ROL DE JUEGOS.
- 11.2. JURADO DE APELACIONES.
- 11.3. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.



12. Protestas.

Las protestas serán presentadas por elegibilidad o técnicas de acuerdo a los lineamientos, los selectivos que deseen realizar sus protestas deberán de cubrir con los siguientes requisitos:

12.1. El Delegado Estatal, será el facultado, para realizar la protesta correspondiente.

12.2. Aportar las pruebas correspondientes de su protesta, éstas, podrán, ser presentadas una hora posterior al término del encuentro. Las protestas podrán presentarse antes, durante y al término de cada encuentro deportivo.

12.3. Las protestas presentadas a través de su Delegado o representantes se deberá de cubrir como garantía económica **\$1500.00 (mil quinientos pesos M.N.)** para protestas técnicas y **\$1500.00 (mil mil quinientos pesos M.N.)** en caso de **protestas de elegibilidad.**

12.4. En caso de no aportar ni cumplir con los elementos de protesta que marca el Reglamento de participación, por parte de los Delegados Estatales, las protestas no podrán ser tomadas en consideración, si estas no fueron presentadas en tiempo y forma.

13. Balones.

Balón No. 5. Categorías.	Balón No. 6. Categorías.	Balón No. 7. Categorías.
Micro e infantil. Varonil y Femenil.	Pasarela, Cadete, Juvenil, Juvenil Superior, Sub-21. Femenil.	Cadete, Juvenil, Juvenil Superior, Sub-21, Sub-23 y Primera Fuerza. Varonil.

14. Transitorios.

Los casos no especificados en la presente Convocatoria serán tratados y resueltos por el Comité Organizador de la Olimpiada Nacional Indígena.

Ciudad de México a 14 de julio del 2026.

ATENTAMENTE

C. JESUS GARCIA LEO
PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN DE BALONCESTO INDIGENA
A.C.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODEA PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN USOS,
COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS DEL
MUNDO A.C.